



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 18-2023/MDNC

Nueva Cajamarca, 06 de marzo de 2023

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA**

**VISTO:**

INFORME N°013-2023-DPDEyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el informe N°021-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el informe legal N°063-2023-OAJ/MDNC, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°04 de fecha 27 de febrero de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, es su artículo 41° prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, es una de las atribuciones del Concejo Municipal, la aprobación de la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

Que, el informe N°013-2023-DPDEyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el Jefe (e) de la División de Promoción de Desarrollo Económico y Agropecuario, solicita que, por medio del despacho de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente se realice el procedimiento respectivo para la firma del CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería , a Productores Organizados de las 10 provincias del Departamento de San Martin" y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Que, mediante informe N° 021-2023-GDEAyA/MDNC de fecha 14 de febrero de 2023, el Gerente de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente, solicita la evaluación a la propuesta de convenio y su respectivo procedimiento administrativo, cuyo contacto será con la persona encargada en calidad de DIRECTORA DE LA DIREPRO.

Que, mediante informe legal N° 063-2023-OAJ/MDNC, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción San Martin a través del proyecto Ganadero Regional "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de las 10 provincias del departamento de San Martin" y esta entidad municipalidad, y como recomendación remitir la presente al Concejo Municipal.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** la celebración de Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de la Producción San Martin a través del Proyecto Ganadero Regional de la Producción San Martin a través del Proyecto Ganadero Regional "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo de la Cadena de Valor de la Ganadería, a Productores Organizados de las 10 provincias del departamento de San Martin" y esta entidad municipalidad, y como recomendación remitir la presente al Concejo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca la Suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional y la Dirección Regional de Producción de San Martín a través del Proyecto Ganadero Regional mejoramiento de servicio de apoyo al desarrollo productivo de la cadena el valor de la ganadería, productores organizados de las 10 Provincias del Departamento de San Martin y la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

**ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR,** como responsable de los procedimientos respectivos a la Gerencia de Desarrollo Económico y Agropecuario.



  
**WILLIAM SANCHEZ EDQUÉN**  
Alcalde Distrital  
DNI N° 41623594



- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)
- [www.mdnc.gob.pe](http://www.mdnc.gob.pe)